

ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

L/7088

12 de octubre de 1992

Distribución limitada

Original: español

ACUERDO DE CARTAGENA

Comunicación de la Junta del Acuerdo de Cartagena

Se ha recibido de la Junta del Acuerdo de Cartagena las siguientes comunicaciones, de fecha 21 de agosto y 10 de septiembre de 1992.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del Director-Secretario, Dr. José Antonio García Belaunde, a fin de hacerle llegar las Decisiones 294 hasta la 320, adoptadas por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en los últimos Períodos de Sesiones de la Comisión.

Las delegaciones interesadas pueden consultar en la Secretaría (División de Períodos de Sesiones, Asuntos del Consejo, Comité de Comercio y Desarrollo y Organos Conexos despacho 2010) el texto de las Decisiones siguientes:

- Decisión 294 Modificación a la Decisión 279
- Decisión 295 Inclusión de la Corporación Financiera Holandesa (FMO) en la Nómina de Entidades con Opción al Tratamiento de Capital Neutro para sus Inversiones
- Decisión 296 Programa de Integración Industrial Petroquímico
- Decisión 297 Integración del Transporte Aéreo en la Subregión Andina
- Decisión 298 Ubicación de los productos de la derogada Decisión 120
- Decisión 299 Programa de Integración Industrial Siderúrgico
- Decisión 301 Instrumentación de la profundización de la integración andina en el sector comercio
- Decisión 302 Definición del Programa de Liberación y el Arancel Externo Mínimo Común, correspondiente a los productos que pertenecieron a la Nómina de Reserva
- Decisión 303 Derogación de la Decisión 162 y ubicación de los productos de la industria de fertilizantes
- Decisión 304 Reuniones Sectoriales de la Comisión a nivel Ministerial

¹ Español solamente

- Decisión 305 Modificación del Anexo de la Decisión 273
- Decisión 306 Modificación a la Decisión 300: Programa de Integración Industrial Metalmecánico
- Decisión 307 Modificación de la Decisión 302: Definición del Programa de Liberación y el Arancel Externo Mínimo Común, correspondientes a los productos que pertenecieron a la Nómina de Reserva
- Decisión 308 Modificación de la Decisión 303: Derogación de la Decisión 162 y ubicación de los productos de la industria de fertilizantes
- Decisión 309 Modificación de los niveles del Arancel Externo Mínimo Común
- Decisión 310 Prórroga del Mandato de Miembro de la Junta
- Decisión 311 Régimen Común sobre Propiedad Industrial
- Decisión 312 Programa del Mandato de Miembro de la Junta
- Decisión 313 Régimen Común sobre Propiedad Industrial
- Decisión 314 Libertad de Acceso a las Cargas Transportadas por vía marítima y políticas para el desarrollo de la Marina Mercante del Grupo Andino
- Decisión 315 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 316 Presupuesto de la Junta para el año 1992
- Decisión 317 Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1992
- Decisión 318 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 319 Suscripción de un Acuerdo Marco entre el Grupo Andino y México
- Decisión 320 Múltiple Designación en el Transporte Aéreo de la Subregión Andina

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar las Decisiones adoptadas por la Comisión del Acuerdo de Cartagena en su sexagésimo noveno período de sesiones extraordinarias, celebrado en Lima el 25 de agosto del presente año.

Las delegaciones interesadas pueden consultar en la Secretaría (División de Períodos de Sesiones, Asuntos del Consejo, Comité de Comercio y Desarrollo y Organos Conexos despacho 2010) el texto de las Decisiones¹ siguientes:

- Decisión 321 Suspensión temporal del Perú
- Decisión 322 Relaciones comerciales con países de ALADI, Centroamérica y el Caribe
- Decisión 323 Comisión de Alto Nivel sobre Competencia
- Decisión 324 Arancel Externo Común, Programa de Liberación e Incentivos a las Exportaciones Intrasubregionales
- Decisión 325 Reestructuración de la Junta del Acuerdo de Cartagena

¹Español solamente